

## Acta número 5

En el domicilio social de la Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A., calle Méndez Álvaro número 44 de Madrid, siendo las doce horas del día seis de octubre de dos mil cuatro, se reúnen la representación de la Empresa y la de los Trabajadores para dar continuidad a la negociación del Convenio Colectivo para el personal de Tierra, de la Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A.

Al iniciar la sesión, el pleno aprueba el acta número 3, tras incorporar al contenido de su proyecto cuantas precisiones estimaron oportuno las partes. A la vez, solicita de la Secretaría de esta Comisión la presentación de un nuevo proyecto del acta número 4 en el que ya se hagan constar las aportaciones realizadas, al borrador inicialmente presentado por el secretario.

Las secciones sindicales de UGT y CCOO muestran su preocupación por la aparición de reivindicaciones fuera de los cauces representativos habituales.

La representación de la Empresa manifiesta su predisposición e interés en negociar con la representación de los Trabajadores, en este mismo ámbito, la adecuación del reglamento de plan de pensiones de la Compañía, según lo dispuesto en la normativa legal sobre planes y fondos de pensiones -Real Decreto 304/2004 de 20 de febrero- en todos los aspectos que se han de cumplimentar antes del 31 de diciembre de 2004.

La representación de los Trabajadores manifiesta que antes de llegar esa fecha se negociará cuanto haya que negociar, pero hace la observación de que posiblemente cambien las leyes antes de ese momento. Por lo mismo, pasa a manifestar que su prioridad de negociación se concreta en los "grupos profesionales".

La representación de la Empresa insiste en la necesidad de negociar la cuestión relativa al plan de pensiones toda vez que tiene fecha concreta de conclusión, no obstante, y tras esta llamada a la atención, no pone objeción a continuar la negociación abordando los puntos que la representación de los Trabajadores estime oportunos.

La representación en el uso de la palabra expone una documentación gráfica en la que se incorpora el esquema de los denominados "grupos profesionales" y manifiesta, respecto al mismo lo siguiente:

- El esquema presentado supone una propuesta de desarrollo profesional para el personal ingresado después de 1995.
- En él se contempla la posibilidad de que los niveles de desarrollo finales se equipararen con los salarios del personal agrupado por categorías.

- A los primeros niveles se accederá por paso del tiempo y formación y a los últimos por un proceso de evaluación del desempeño .
- En la evaluación del desempeño se tendrán en cuenta la formación y la capacitación.
- Los PMER se mantienen, sin asociación a ningún nivel concreto.
- Las promociones vinculadas al concepto "antigüedad" deberán ser consideradas "deslizamientos", mientras que las debidas a procesos de "promoción por desempeño" serán a cargo de la Empresa.
- Respecto al "volcado" del personal antiguo deberá asegurarse que el proceso sea neutro.

Seguidamente, los miembros de la representación de los Trabajadores toman nota del esquema presentado y la representación de la Empresa responde a las dudas que sobre el mismo se plantean.

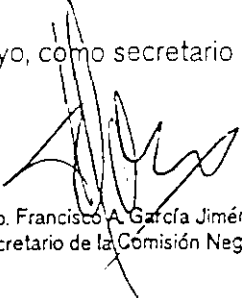
La representación de los Trabajadores muestra su disconformidad con el planteamiento de la Empresa y solicita de la misma una definición de los Grupos Profesionales, más amplia, y contenidos de tareas en cada uno de ellos, así como de los puestos de trabajo.


La representación de la Empresa manifiesta que, desde su punto de vista, en el Convenio Colectivo están enunciados los Grupos, estando pendientes de definición.

La representación de los Trabajadores manifiesta por el contrario que "habrá que negociar todos los aspectos".

Y no habiendo más asuntos que tratar, se concluye la reunión siendo las catorce horas quince minutos.

Y yo, como secretario de cuanto antecede doy fe.

  
Fdo. Francisco A. García Jiménez  
Secretario de la Comisión Negociadora

  
Por la representación de la Empresa

Por la representación de los Trabajadores

  
Por UGT

  
Por CCOO

  
Por CGT